



El Alcalde-Presidente del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles,

D.Daniel Ortiz Espejo

HACE SABER

Con motivo de la celebración de las Elecciones Municipales y Autonómicas el día 24 de mayo, el Ayuntamiento de Móstoles, desde el día 6 al 13 de abril, prestará un servicio de consulta del censo electoral que comprende movimientos de los electores hasta 30 de diciembre de 2014 en cumplimiento del artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, a fin de que cualquier ciudadano pueda formular reclamación sobre sus datos censales a través de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Con el fin de facilitar la consulta, el Ayuntamiento prestará este servicio en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano ubicadas en la Casa Consistorial, Juntas de Distrito y Oficina de Atención al Vecino (PAU 4).

Adicionalmente, en el **teléfono gratuito 900 100 414** y en la página municipal **www.mostoles.es** se podrá consultar el colegio y mesa electoral en la que el ciudadano podrá ejercer su derecho de voto.

EXPOSICIÓN AL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES:

Plazo:

Desde el día **6** al **13** de **abril**, ambos incluidos.

Lugar:

Planta baja del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento:

De lunes a viernes: mañanas de 9 a 14 horas

tardes de 17 a 20 horas

Sábados y festivos: mañanas de 10 a 13 horas

Juntas de Distrito y Oficina de Atención al Vecino (PAU 4):

De lunes a viernes: de 9 a 20 horas

CONSULTA DE COLEGIO Y MESA ELECTORAL:

Teléfono gratuito de consulta: 900 100 414

Página web: www.mostoles.es

 @danielortizesp

 www.facebook.com/danielortizespejo

Móstoles, 31 de marzo de 2015
EL ALCALDE